



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000185-01

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar un plan de actuación específico para atender las carencias alimenticias de la infancia así como a reforzar y mejorar el funcionamiento de la Red Centinela del Sistema de Protección a la Infancia de Castilla y León, para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de octubre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000185, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar un plan de actuación específico para atender las carencias alimenticias de la infancia así como a reforzar y mejorar el funcionamiento de la Red Centinela del Sistema de Protección a la Infancia de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de octubre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

### ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León, dentro de la Red de Protección a las Familias, enmarca la Red Centinela de Alerta Infantil, un mecanismo de detección y respuesta ante posibles casos de desnutrición infantil.

Concretamente en 2014, según la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, de entre los más de 370.000 menores que viven en Castilla y León, esta red detectó un total de 19 familias que necesitaron provisión de alimentos urgentes, de ellas 17 detectadas en el período estival y dos en el último trimestre del año.



A todas ellas, según informe emitido por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades al Procurador del Común, se les habría proporcionado alimentos en 24 horas, y posteriormente se les atendió por los CEAS correspondientes, para la tramitación de las ayudas y/o prestaciones necesarias para ayudarles a cubrir las necesidades básicas de sus familias. Prestaciones que en cualquier caso no son instantáneas y que requieren largos meses de espera.

Las cifras aludidas chocan con los datos publicados por UNICEF que establecen que uno de cada cuatro menores de edad viven en riesgo de pobreza o exclusión social, en torno a 94.000 niños y niñas castellanoleoneses. De igual modo las cifras no encajan con los datos de la Encuesta de Condiciones de Vida de 2014 elaborada por el INE, el indicador agregado AROPE de riesgo de pobreza o exclusión social que situó a Castilla y León en el 20,4 por ciento. Y de forma más evidente, las cifras no enlazan nada bien con que haya 6.806 menores con beca de gratuidad de comedor escolar, por tener la unidad familiar ingresos inferiores a 266 € al mes.

El Procurador del Común actuando de oficio sobre la Red Centinela, después del análisis del protocolo, funcionamiento de la Red Centinela y datos facilitados por parte de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, emitió resolución concluyendo en la "necesidad de poner en marcha un plan de actuación que tuviera como objetivo específico el derecho a la adecuada alimentación de los niños, en los términos del artículo 10 de la Declaración de los Derechos del Niño aprobado el 20 de noviembre de 1959 en el seno de la Organización de las Naciones Unidas, Declaración esta que ha inspirado el Pacto por los Derechos de la Infancia en Castilla y León, aprobado por el Pleno del Consejo Regional y Protección a la Infancia en Castilla y León, a finales de octubre de 2012, al que se ha adherido la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades".

Teniendo en cuenta que uno de los compromisos incluidos en el Pacto por los Derechos de la Infancia en Castilla y León, y por tanto asumido por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, es el de "Impulsar la elaboración y desarrollo de políticas de infancia, como instrumento fundamental para garantizar que los menores de Castilla y León gocen de todos los derechos y libertades que tienen reconocidos por la Constitución Española, la Convención sobre los Derechos del Niño y demás acuerdos internacionales ratificados por España, así como por el resto del ordenamiento jurídico, para el avance en los sistemas de prevención, protección e inclusión de la infancia de nuestra Comunidad".

Según establece en sus artículos 6 y 7 la Ley 14/2002, de 25 de julio, de promoción, atención y protección a la infancia de Castilla y León, ha de ser una prioridad presupuestaria la atención integral de menores, así como la planificación integral de su atención, respectivamente.

A lo largo de este verano diferentes administraciones locales han puesto en marcha programas dirigidos a garantizar la alimentación de niños y niñas en el periodo vacacional, una vez interrumpido el servicio de comedor escolar, confirmando que la respuesta que se ofrece desde la administración autonómica no está siendo suficiente.



Por todo ello, se formula la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1.- Que elabore un plan de actuación específico para atender las carencias alimenticias de la infancia, que contenga objetivos precisos y cuantificables, con la cobertura económica y financiera necesaria.**

**2.- Que refuerce y mejore el funcionamiento de la Red Centinela del Sistema de Protección a la Infancia de Castilla y León para garantizar que se mantenga activa de forma permanente y con carácter preventivo, permitiendo detectar de forma anticipada las necesidades alimenticias de menores y darles cobertura sin interrupciones.**

**3.- Que dote de presupuesto suficiente y específico el Pacto por los Derechos de la Infancia en Castilla y León, para garantizar que su desarrollo cumple con los objetivos pretendidos y no resulta ser un conjunto de buenas intenciones".**

Valladolid, 29 de septiembre de 2015.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández